

THOMAS GLESENER

EL IMPERIO DE LOS EXILIADOS

Los flamencos y la militarización del gobierno
de España en el siglo XVIII

Traducción de

Karmele Alberdi Urkizu

GRANADA

2023

COLECCIÓN HISTORIA

Director: Francisco Sánchez-Montes González (catedrático Historia Moderna de la Universidad de Granada).

Consejo Asesor: Rafael G. Peinado Santaella (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada y anterior director de la colección); Francisco Andújar del Castillo (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Almería); Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática e Historia Moderna de la Universidad de Granada); Friedrich Edelmayr (catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Viena); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Adela Pilar Fábregas García (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Ángel Galán Sánchez (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Málaga); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Cándida Martínez López (catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); Teresa María Ortega López (catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Rafael Quirosa-Cheyrrouze y Muñoz (catedrático de Historia Contemporánea Universidad de Almería); Philippe Sénac (Professeur Émerite de Historia Medieval de la Universidad de la Sorbona); Purificación Ubric Rabaneda (profesora titular de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París).



Publicado con el apoyo del Institut universitaire de France, de la Casa de Velázquez y del laboratorio TELEMMe (Universidad de Aix-Marsella/CNRS)

TÍTULO ORIGINAL: *L'empire des exilés. Les Flamands et le gouvernement de l'Espagne au XVIII^e siècle.* (Madrid, Casa de Velázquez, 2017).

- © THOMAS GLESENER
- © De la traducción: KARMELE ALBERDI URKIZU
- © UNIVERSIDAD DE GRANADA

ISBN: 978-84-338-7264-7. Depósito legal: GR/1411-2023

Edita: Editorial Universidad de Granada y
Campus Universitario de Cartuja. Granada
Telfs.: 958 24 39 30 - 958 24 62 20 • editorial.ugr.es

Maquetación: CMD. Granada
Diseño de cubierta: Tarma. Estudio gráfico
Imprime: Comercial Impresores. Motril. Granada

Printed in Spain / Impreso en España



Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

A Philippe y Olga, mis padres

CONTENIDO

ESCRIBIR DESDE LA PERIFERIA. PRÓLOGO A LA EDICIÓN ESPAÑOLA.	13
ABREVIATURAS	17
NOTA PRELIMINAR.	19
INTRODUCCIÓN	21
I. El extraño régimen	24
II. El imperio de las naciones	27
III. La Nación: ¿comunidad o institución?	30
IV. Figuras del rey y derechos de nación	34
V. El marco de una investigación	37
CAPÍTULO I. EN LOS ORÍGENES DEL BORBONISMO FLA- MENC0	43
I. La crisis del sistema imperial en los Países Bajos.	44
El desmigajamiento de la autoridad real.	44
Las fidelidades puestas a prueba por la frontera	51
Conservar la cohesión imperial	58
Restablecer la autoridad real en Bruselas	63
II. La regeneración dinástica en los Países Bajos	66
¿Una anexión francesa?	67
El laboratorio de la unión dinástica	70
Venalidad militar y clientelismo político	80
Un caballo de Troya en la monarquía	86
CAPÍTULO II. LOS FELIPISTAS. EL CLIENTELISMO REAL EN TIEMPOS DE GUERRA CIVIL	99
I. Una nueva economía de la gracia	100
La imposible domesticación.	101
El golpe de majestad del banquillo	106
La formación de las redes felipistas en la Corte	114
De la facción política a la corporación militar.	121

II.	Del borbonismo al felipismo	127
	Génesis del exilio flamenco	127
	La crisis de 1709 y sus consecuencias	131
	El ejército de los exiliados	136
	Refundar la nobleza mediante el exilio	140
CAPÍTULO III. SOBREVIVIR AL DESMEMBRAMIENTO. LA ESTRUCTURACIÓN POLÍTICA DEL EXILIO FLAMENCO . .		151
I.	Reconquista imperial y consolidación de las élites militares .	153
	La gran purga	153
	La recomposición de las redes felipistas	161
	El refuerzo de los corporativismos militares	166
	La fábrica militar de las élites	173
II.	La politización de los derechos de nación	180
	“Patrones” compitiendo por la representación	182
	La corporación de los valones	188
	El discreto equilibrio de las naciones	194
	El protector de los flamencos	203
CAPÍTULO IV. ENTRE MOVILIDAD Y ARRAIGO. LAS INSCRIPCIONES SOCIALES DE UNA ÉLITE MILITAR		213
I.	Sociología de una emigración	214
	La revista general de 1715	214
	Los Países Bajos y el servicio de España tras el desmembramiento	217
II.	Movilidades y redes en el espacio borbónico	223
	La creación de las cadenas de reclutamiento	223
	Circulaciones, reciprocidades, solidaridades	225
	La estructuración patrimonial del territorio	231
III.	Vida militar y sociabilidades urbanas	233
	Madrid y la Corte	234
	Barcelona y Cataluña	239
IV.	¿Nuevas élites locales?	245
	Formas y retos de la integración local	245
	¿Élites económicas?	253
V.	El difícil acceso a la ciudadanía local	258
	Condición militar y naturaleza	259
	De la nobleza a la hidalguía	265
CAPÍTULO V. EL LEGADO FELIPISTA O EL CONFLICTO DE LAS MEMORIAS		271
I.	La élite militar y la política mediterránea de España . . .	272
	El borbonismo mediterráneo	273
	La gestión ambigua de la élite militar	280
	La alborada de los reformadores	285
	La última primavera del borbonismo flamenco	293

II. Reforma y conflicto de memorias	301
Meritocracia y xenofobia	301
El privilegio de nación amenazado	306
La unificación del gobierno militar	311
La reacción aristocrática	315
CAPÍTULO VI. LA ARISTOCRATIZACIÓN MILITAR. DE LA CON-	
CILIACIÓN A LA REVUELTA	320
I. El militarismo ilustrado.	322
¿Una restauración felipista?	323
Codificación jurídica y conciliación política.	329
En busca de un jefe militar	332
La nueva meritocracia americana	338
II. La polarización	344
La lucha por el control de la institución militar	345
La ofensiva burocrática contra los cuerpos privilegiados	349
Un partido “español” muy cosmopolita	356
III. El despotismo militar	359
Las ambigüedades de un nuevo rey	360
La recuperación del control	363
El clientelismo militar	368
El camino a Aranjuez	373
CAPÍTULO VII. EL FIN DE UN MUNDO	387
I. La nación agonizante	388
El precio de la integración local	388
Los efectos del clientelismo real	394
El agotamiento de un capital político	405
El desequilibrio de naciones.	412
II. La ruptura de las redes transnacionales	416
La penuria del reclutamiento	416
La amalgama del exilio y de la emigración.	419
Servicio y patrimonio	421
Afrancesados y caudillos	426
CONCLUSIÓN	429
I. “Mamelucos españoles”.	431
II. El horizonte dinástico de la Monarquía Hispánica	434
ANEXOS	437
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.	455
FUENTES	455
I. Archivos consultados.	455
Archivos españoles	455

Archivos franceses	460
Archivos belgas	461
II. Manuscritos	463
III. Fuentes impresas.	464
BIBLIOGRAFÍA.	473
ÍNDICE ONOMÁSTICO.	527
ÍNDICE DE MAPAS, ILUSTRACIONES, TABLAS Y GRÁFICOS. .	547
Índice de mapas	547
Índice de ilustraciones.	547
Índice de tablas	548
Índice de gráficos	548

ESCRIBIR DESDE LA PERIFERIA

Prólogo a la edición española

EL HISTORIADOR HISPANISTA EN FRANCIA ha gozado durante largo tiempo de una posición cómoda. Antaño, la superioridad de la historiografía francesa permitía a los hispanistas labrar libremente el terreno historiográfico español: los problemas, los métodos y las referencias, elaborados en Francia, modelaban estudios que, seguidamente, eran difundidos en España, en lengua española o francesa (en una época en la que aún existía un público lector francófono en España). Ese periodo, marcado por un “hispanismo de sustitución” sustentado por la debilidad de la historiografía española, pasó hace tiempo. Algunos vieron en ello el fin de una edad de oro, incluso en España, donde, con frecuencia, he oído a colegas evocar con nostalgia aquella época, preguntándome quién sería el siguiente historiador que podría asegurar el relevo. Mi respuesta siempre ha sido la misma: nadie y cualquiera, a la vez. Nadie, porque ese hispanismo respondía a un momento institucional e historiográfico preciso, en el que, en Francia, se produjo una conjunción entre un paradigma historiográfico y cierta organización de la profesión que facilitaba la emergencia de figuras tutelares. Estas ocuparon, temporalmente, un espacio intelectual que, más tarde, vino a cubrir el extraordinario desarrollo de la historiografía española desde la Transición. Cualquiera, porque el hispanismo se ha fragmentado, como el oficio de historiador, en una multitud de maneras de escribir la historia, menos individuales y más colaborativas, y porque son esas afinidades intelectuales, más que las pertenencias nacionales, las que estructuran hoy los estudios. Actualmente, hay en Francia numerosos historiadores y, sobre todo, historiadoras que trabajan sobre la historia de España, cada cual integrado en redes de investigación internacionales frecuentemente vertebradas en torno a universidades españolas y a cuestiones forjadas en, o por, la historiografía española. Por lo tanto, la muerte de cierto hispanismo francés no es, necesariamente, una mala noticia, pues ha originado multitud de hispanismos implicados en numerosos frentes de investigación.

¿Cabe, así pues, considerar que ha concluido la normalización y que escribir la historia de España desde Francia no reviste ya ninguna especificidad? No lo creo, pero es una singularidad compartida por todos los especialistas de las “áreas culturales”, por retomar la denominación que habitualmente designa en el mundo académico a quienes no nos dedicamos al estudio de la historia nacional. Trabajar sobre un área cultural nos relega a menudo, en nuestro mundo académico de origen, a una posición marginal, incluso exótica, en la que hay que dominar el arte del contrapunto, generalmente, sobre una serie de temas considerados emblemáticos. Así, la Reconquista, la Inquisición, o la Guerra Civil suscitan un inagotable interés fuera de España, y es una suerte, salvo cuando estos temas reflejan y perpetúan una representación empobrecida y estereotipada de la historia de España. También nuestro mundo académico de adopción nos devuelve esta singularidad, pues siempre figuramos en él como invitados, nuestras preguntas no son nunca exactamente concordantes, a menudo están desconectadas de las problemáticas nacionales, y la curiosidad cede a la indiferencia si no encajamos en la figura de transmisor o de referente. Esta singularidad, es, por lo tanto, una singularidad de posición que se nos devuelve de uno y otro lado, y que querría confinarnos en un lugar que no es (o ha dejado de ser) el nuestro. No obstante, esta normalización inacabada tiene una ventaja: nos obliga, más que a otros, a explicitar el lugar desde el que nos expresamos.

Este libro es fruto de esas transformaciones en las maneras de escribir la historia de España desde fuera de España. Conserva la huella del hispanismo francés, en la medida en que aborda uno de los terrenos emblemáticos de dicha historiografía, a saber, la época borbónica y las reformas impulsadas por Felipe V y sus descendientes. Además, vio la luz en el marco del proyecto PAPE (Personal Administrativo y Político Español), liderado por el infatigable Jean-Pierre Dedieu, que constituye, probablemente, el que hasta hoy ha sido el último gran proyecto colaborativo franco-español de historia social de la época moderna. Pero también está profundamente influido por la nueva historia imperial española que, siguiendo los pasos de la obra de Geoffrey Parker, ha renovado la historia de los Países Bajos españoles desde mediados de los años 1990, así como por una rica historiografía de las comunidades extranjeras que no ha cesado de descompartimentar la historia de España para abrirla a nuevos horizontes. Así pues, este hispanismo mío fue híbrido desde el inicio, porque procede de aquellas primeras generaciones de un hispanismo de colaboración fraguado por los intercambios Erasmus y los proyectos internacionales.

En consecuencia, es a la luz de estas influencias como este libro enfoca las transformaciones del gobierno de España en el siglo XVIII. Apuesta

por una relectura de la historia política de la institución militar española partiendo del estudio microhistórico de una comunidad de exiliados flamencos, grandemente olvidada por los libros de historia pese a que, sin embargo, fue la encargada de garantizar la seguridad personal del rey de España a lo largo de todo el siglo XVIII. Para ser más exacto, reconstruye la historia de los privilegios de la “nación flamenca” en el ejército borbónico, ya que el fondo de la cuestión es que esos derechos fueron reivindicados por personas de procedencia muy dispar. Analizando los usos de dichos derechos, el modo en que fueron redefinidos, tanto por sus beneficiarios, como por la corona, este estudio aclara cómo una élite militar cosmopolita asumió el control del aparato del Estado español en el siglo XVIII. Este proceso no fue intrínseco a España; solo se explica a la luz de la reconfiguración de las ambiciones imperiales de España en Europa tras el desmembramiento de la antigua monarquía. Suele olvidarse con frecuencia que el borbonismo fue un proyecto imperial cuyo corazón latía con más intensidad en Madrid que en Versalles, y que permitió captar lealtades políticas a través de toda Europa. Esta historia social del poder es también una historia de las culturas políticas y, en particular, una historia de las temporalidades políticas. En efecto, esta obra se esfuerza por demostrar que dicha élite militar prosperó mientras el advenimiento de la nueva dinastía en España fue considerado como una era de refundación política. Esa temporalidad borbónica fue duramente combatida, dado que, al legitimar la renovación de las élites políticas, mantenía al mismo tiempo la memoria de la guerra civil y de sus traiciones. El lector hispanófono encontrará en estas páginas, así lo espero, elementos de reflexión para comprender el proceso de militarización del gobierno de España en el siglo XVIII inscribiéndolo en una perspectiva europea.

Esta obra es la traducción de un libro publicado en francés en 2017 en las Ediciones de la Casa de Velázquez, que era, a su vez, una versión profundamente ampliada y modificada de una Tesis Doctoral defendida en 2007 en cotutela entre las Universidades de Toulouse y de Lieja, bajo la dirección conjunta de Michel Bertrand y Franz Bierlaire. Esta traducción no habría podido ver la luz sin la confianza y profesionalidad de María Isabel Cabrera García, directora de la Editorial de la Universidad de Granada; Francisco Sánchez-Montes González, director de la colección “Historia”; Nancy Berthier, directora de la Casa de Velázquez, y Véronique Gilles de la Londe, responsable editorial de la misma. Sirvan estas líneas como expresión de mi más sincero agradecimiento. También quiero expresar mi gratitud a Antonio Jiménez Estrella, quien me honra con su amistad desde hace años. Por último, agradezco a Karmele Alberdi Urkizu, la traductora, su labor para contribuir a dar a un texto, a veces arduo, la precisión y fluidez necesarias.

ABREVIATURAS

ADN	Archivos Departamentales del Norte (Lille)
AEM	Archivos del Estado en Mons
AEN	Archivos del Estado en Namur
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGMS	Archivo General Militar de Segovia
AGN	Archivo General de Navarra (Pamplona)
AGP	Archivo General de Palacio (Madrid)
AGR	Archivos Generales del Reino (Bruselas)
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
AHPB	Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona
AHPM	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
AHVM	Archivo Histórico de la Villa de Madrid
AMAE	Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (París)
AN	Archivos Nacionales (París)
BNE	Biblioteca Nacional de España
BNF	Biblioteca Nacional de Francia
BPR	Biblioteca del Palacio Real (Madrid)
CP	Correspondencia Política
DGT	Dirección General del Tesoro
exp.	expediente
exp. pers.	expediente personal
FP	Familias y Particulares
GJ	Gracia y Justicia
GM	Guerra Moderna
MD	Memorias y Documentos
OM	Órdenes militares
prot.	protocolo
SEG	Secretaría de Estado y de Guerra
SHD	Servicio Histórico de la Defensa
T	Tierra

NOTA PRELIMINAR

EN LA DOCUMENTACIÓN ARCHIVÍSTICA, la ortografía de los nombres propios no siempre es estable, debido a las variaciones en la transcripción española de los apellidos francófonos o neerlandófonos (por ejemplo, *Bornonbille* por Bournonville; *Banasbrok* por van Asbroeck). No obstante, cuando firman de su puño y letra, la mayoría de los oficiales flamencos conserva la grafía original de su patronímico. Por consiguiente, por convención, adoptamos igualmente la ortografía original de los apellidos. Cuando la hispanización de un patronímico es portadora de información, lo mencionamos (por ejemplo, la familia Craywinckel, conocida bajo este nombre en Sevilla, hispanizó su patronímico como “Tienda de Cuervo” cuando se instaló en Cartagena de Indias).

En lo que respecta a los nombres de pila, las grafías son muy variables: según los documentos, pueden estar indicados en su versión española, francesa y, en ocasiones, neerlandesa. Por convención, hemos decidido utilizar la versión española del nombre de pila cuando la persona nació en España, y la versión francesa si nació fuera de España, salvo en el caso de personajes históricos generalmente traducidos, como es el caso de los pertenecientes a la realeza, por ejemplo.

INTRODUCCIÓN

“¡SUPRIMID EL NOMBRE DE *GUARDIAS VALONAS*, que es hoy un nombre deshonorado y ridículo!”. Pronunciada en 1808, a su llegada a las puertas de Madrid, esta orden de Napoleón a su hermano José Bonaparte traduce la incomprensión del emperador de los franceses al ver al rey de España rodeado de tropas compuestas por oficiales oriundos de los antiguos Países Bajos¹. A decir verdad, a principios del siglo XIX ya no quedaba mucha gente que entendiera aún por qué los Borbones de España conservaban a su servicio a cuerpos flamencos, cuando los Países Bajos habían sido desgajados de la Monarquía Hispánica casi un siglo antes. En efecto, cedidas a Austria en 1713, anexionadas por Francia en 1795, integradas al reino de Holanda en 1815 e independizadas en 1830, las provincias belgas habían salido tiempo atrás de la órbita de España. “Sería, más o menos, como si Luis XVIII, rey de Francia y de Navarra, hubiera vinculado a su Casa militar una Guardia Navarra”, ironizaba un erudito francés de la época². De hecho, fue para disipar “el más absoluto olvido” y “la especie de misterio” que rodeaba a los regimientos flamencos que permanecieron al servicio de España, por lo que un oficial del ejército belga les consagró en 1858 el primer estudio histórico³.

Desde entonces, se han dedicado varias investigaciones a estos “flamencos” que marcharon a servir lejos de su país. Es cierto que el éxito de algunos de estos oficiales en la España del siglo XVIII tenía motivos para atraer, cuando no fascinar, a numerosos eruditos. Figuras como las de Charles y Théodore de Croix, originarios de Lille, que llegaron a ser virreyes, respectivamente, de México y de Perú, o la del conde de Gages, nacido en Mons, comandante de los ejércitos españoles en Italia y virrey de Navarra, han suscitado interés a menudo. Ahora bien, la atención pres-

1. Carta de Napoleón I a José Bonaparte, Chamartín, 5 de diciembre de 1808, en NAPOLEÓN BONAPARTE, *Correspondance de Napoléon I^{er}*, t. XVIII, pág. 114.

2. BARDIN, *Dictionnaire de l'armée de terre*, t. IV, pág. 2504.

3. GUILLAUME, *Histoire des gardes wallonnes*, pág. VI.

tada a casos individuales ha enmascarado las instituciones y las dinámicas políticas y sociales que hicieron posibles sus trayectorias. Esta descontextualización ha contribuido a acentuar, si cabe, la ininteligibilidad de un fenómeno que, sin embargo, estuvo estrechamente ligado a los cambios que conoció España a inicios del siglo XVIII⁴.

En efecto, esta presencia flamenca en España no fue en modo alguno anecdótica: se originó en un exilio de los mandos políticos y militares de los Países Bajos cuando estas provincias fueron desmembradas del resto de la Monarquía Hispánica, en el transcurso de la guerra de Sucesión española. Este conflicto, de dimensión europea, oponía a la dinastía de los Habsburgo de Austria contra los Borbones de Francia respecto a la validez del testamento de Carlos II, que convertiría al duque de Anjou, nieto de Luis XIV, en heredero de los Reyes Católicos bajo el nombre de Felipe V. La batalla no solo enfrentó a Francia y España contra las potencias europeas coaligadas, también provocó una profunda división en los territorios del rey de España entre los partidarios de los Borbones y los de los Habsburgo. En la península ibérica, adquirió tintes de guerra civil cuando los territorios de la antigua corona de Aragón reconocieron al pretendiente austríaco, el archiduque Carlos, bajo el nombre de Carlos III. Esta guerra, de desenlace largo tiempo incierto, desembocó en un acuerdo forjado durante las negociaciones del tratado de Utrecht (1713): Felipe V conservaba la corona española a cambio de renunciar a sus derechos al trono de Francia y de ceder a Austria los Países Bajos y las posesiones italianas⁵ (mapa 1). Antes que pasar bajo dominación austríaca, miles de flamencos, napolitanos, sicilianos y lombardos emprendieron el camino del exilio hacia la península, al igual que cientos de castellanos, algunos instalados desde varias generaciones atrás en aquellos reinos, que eligieron volver a la metrópoli⁶. En los Países Bajos, fueron alrededor de diez mil personas originarias de las provincias flamencas y de sus territorios adyacentes (Flandes francés, principado de Lieja, Güeldres español, etc.) las que encontraron refugio en los territorios peninsulares del rey de España. La dimensión militar de este exilio fue esencial, pues se organizó en torno al desplazamiento de unos cuatro mil oficiales y soldados del ejército de Flandes, que decidieron seguir al servicio de España. Se trata

4. GUILLAUME, 1858; DU BOSQ DE BEAUMONT, 1904; DANSART, 1920, 1928; ENGLEBERT, 1985; JANSSEN, 1977, 1989, 2003.

5. BELY, 1990; ALBAREDA SALVADÓ, 2010.

6. Aunque frecuentemente mencionado, el exilio italiano en España ha sido poco estudiado (MAFFI, 2011, 2015, 2016). Véase un estado de la cuestión en: RECIO MORALES, 2015. Sobre los jenizaros españoles, véase: ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004c. Conquistada en 1708 por el dey de Argel, Orán conoce también un exilio hacia la península (FÉ CANTO, inédito).

del movimiento de población más importante jamás observado entre los Países Bajos y España, tanto más cuanto que se produjo en un periodo corto que abarca de 1703 a 1714, con un pico de afluencia en 1710⁷.



Mapa 1. El desmembramiento territorial de la Monarquía Hispánica a principios del siglo XVIII.

En retrospectiva, esta situación se presenta como característica del colapso de los imperios y de los movimientos poblacionales que llevan aparejados, tanto en el Antiguo Régimen como en la época contemporánea⁸. Para ceñirnos al caso de Francia, la dimensión militar del exilio flamenco recuerda a la llegada a suelo francés de los mamelucos egipcios en 1815, o la de los harkis argelinos “repatriados” tras 1962⁹. Como ellos, ante la perspectiva de un cambio de dominación, parte de los súbditos flamencos permaneció leal al rey de España y acudió a buscar su protección en Castilla, abandonando sus bienes. Sin embargo, a diferencia de Francia, la particularidad de la corona española residió en la acogida que dispensó a estos exiliados del imperio, pues las condiciones de su instalación en España les permitieron constituirse inmediatamente en grupos privilegiados. Entre 1703 y 1704, antes incluso del desmembramiento

7. GLESENER, 2003, 2015.

8. BURBANK, COOPER, 2010

9. COLLER, 2014; CHARBIT, 2006.

de los Países Bajos, se crearon dos cuerpos de guardia en la corte para los flamencos —la Compañía Flamenca de las Reales Guardias de Corps y el regimiento de las Guardias Valonas—, destinados a atraer a los hijos de las buenas familias del país. A partir de 1710, cuando el ejército de Flandes se replegó en España, fueron 27 los regimientos de infantería valona autorizados a entrar en el ejército peninsular conservando empleos reservados a los flamencos (véanse Anexos I y II)¹⁰. Lejos de dejarlos acantonados en sus regimientos, la corona les abrió las puertas hacia gran número de funciones: puestos en la corte, embajadas, gobiernos provinciales y hasta los muy codiciados virreinos americanos; empleos políticos de primer orden que rara vez habían ocupado los flamencos en el transcurso de los dos siglos anteriores, cuando los Países Bajos formaban parte de la Monarquía Hispánica¹¹.

¿Cómo explicar la lealtad de una parte de las élites flamencas hacia el rey de España hasta el punto de preferir el exilio a la preservación de su patrimonio? ¿Por qué España, en el momento en que fue desmembrado su imperio europeo, abrió tan ampliamente las puertas a quienes le permanecieron leales? ¿En qué medida la afluencia masiva de estos exiliados y las condiciones de su acogida transformaron a España y su gobierno? Para tratar de responder a estas cuestiones, conviene acudir a una rica historiografía española que, a diferencia de los estudios realizados en Bélgica, se pregunta desde hace tiempo sobre el sentido político que hay que dar a la presencia, en la cima del Estado borbónico, de estos individuos a los que consideró, alternativamente, como “extranjeros” o como “vasallos” del rey de España.

I. EL EXTRAÑO RÉGIMEN

En dos artículos pioneros, Didier Ozanam fue el primero en tratar de explicar las razones del ascenso social de estos militares flamencos, italianos e irlandeses en la España de los Borbones. Según él, este fenómeno deriva de la necesidad de Felipe V de reemplazar a la nobleza española, considerablemente desacreditada a ojos del rey por su falta de formación y su apego a la polisinodia. Para poner en marcha el proceso de “restauración del Estado español”, el nuevo monarca necesitaba un personal más dócil, más abierto a las nuevas ideas y menos insertado en

10. GLESENER, 2015.

11. THOMAS, STOLS, 2000.

las redes de poder de la aristocracia española¹². A raíz de los estudios de Ozanam, otras investigaciones precisan lo que el hispanista francés había formulado, especialmente, en el marco de los territorios rebeldes de la antigua corona de Aragón. Allí, más que en ningún otro lugar, la presencia de un personal “extranjero” habría sido indispensable debido al carácter sensible de dichos territorios. Se requerían agentes de confianza, sin vínculos con las élites tradicionales, para imponer las nuevas instituciones, denominadas de Nueva Planta, y sofocar a una población rebelde¹³. Mantener regimientos extranjeros (flamenco, italiano, irlandés, suizo) en el ejército español y, en particular, en la prestigiosa Casa militar del rey, habría obedecido a esa necesidad de la corona de atraer a “extranjeros” y ofrecerles acceso, a través de un perfil de carrera específico, a las funciones en las que la corona no podía permitirse colocar a españoles¹⁴.

Aun cuando tiene el mérito de ofrecer una explicación global y coherente, esta interpretación postula una fuerte ruptura en el personal del Estado real entre “españoles” y “extranjeros”, asociando a cada uno de ellos tipos de comportamientos políticos y profesionales. Agrupados bajo la etiqueta de “extranjeros”, todos estos flamencos, franceses, italianos o irlandeses aparecen, entonces, como hombres nuevos capaces de inspirar nuevas prácticas y de aplicar reformas que habían de modernizar España¹⁵. Sin embargo, esta lectura omite el hecho de que cada uno de estos grupos mantenía relaciones antiguas con la Monarquía Hispánica. Cuesta, por lo tanto, imaginar por qué los flamencos o los italianos se habrían convertido, repentinamente, en hombres nuevos o en extranjeros a ojos del rey de España.

Esta interpretación se enmarca en la tradición de los estudios dieciochescos españoles, construidos en torno a una reflexión sobre la naturaleza del Estado borbónico a partir de una serie de presupuestos. Entre ellos, el de que el advenimiento de Felipe V habría introducido una ruptura profunda en la historia constitucional de España. El primer Borbón habría dado la espalda a una herencia imperial respetuosa con las autonomías locales, al gobierno tradicional por la vía de Consejos y tribunales, así como a la antigua alianza que unía a la corona y el clero. Por el contrario, habría sentado brutalmente las bases de un Estado centralizado, desempeñando

12. OZANAM, 1993, 1995. Este trabajo fue continuado en OZANAM 2008a. Véase también: BENNASSAR, 2004.

13. ANDÚJAR CASTILLO, 1998; CAIMARI CALAFAT, 2003; CASTELLANO CASTELLANO, 2003; DEDIEU, 1998; IRLÉS VICENTE, 1997, 2003; RECIO MORALES, 2021a; TORRAS I RIBÉ, 2005.

14. ANDÚJAR CASTILLO, 2004e, 2015, págs. 228-230.

15. DÉROS, 2009.

así un papel determinante en la constitución política y territorial de la nación española. Según esta perspectiva, la guerra de Sucesión española se presenta como la lucha entre dos modelos políticos, encarnados por cada una de las dos dinastías en liza. Curiosamente, mientras que el estudio del siglo XVIII ha sido —y sigue siendo— un campo de luchas políticas y memoriales (liberales contra conservadores, nacionalismo español contra nacionalismo catalán), estos presupuestos han sido ampliamente admitidos e integrados tanto en el debate académico como en el debate público¹⁶.

En el caso que nos interesa, la consecuencia es la retroproyección de los códigos de nacionalidad del siglo XIX sobre la España del XVIII. Dado que los Borbones fundaron el Estado español, parece indudable que era bajo el prisma de la soberanía territorial y de la producción de derecho por parte del Estado como las pertenencias se definían en lo sucesivo. El tratado de Utrecht de 1713, que ratificó el desmembramiento del imperio europeo de la Monarquía Hispánica, aparece, entonces, como una cesura que transformó legalmente la condición de los individuos originarios de Flandes o de Italia, de súbditos a extranjeros. Esta categorización sustenta una descripción del Estado borbónico como un régimen político nuevo, contrario al carácter de los españoles y que, por lo tanto, requirió de extranjeros para imponerse por la fuerza. Ya en 1882, el historiador conservador Marcelino Menéndez Pelayo, no afirmaba otra cosa. No encontraba palabras lo bastante duras para calificar a la horda de extranjeros que habían invadido España con el advenimiento de Felipe V. Denunciaba, así, a los “generales extranjeros [que] guiaban siempre nuestros ejércitos” y a los aventureros y cortesanos franceses, irlandeses e italianos que cayeron sobre España “como nube de langosta, para acabarnos de saquear y empobrecer en son de reformar nuestra Hacienda y de civilizarnos”¹⁷.

La historiografía de los “extranjeros” se inscribe, por lo tanto, en los marcos tradicionales de los estudios dieciochescos, nutridos, a su vez, por una tradición intelectual nacional que se pregunta incansablemente sobre la forma y la naturaleza del Estado borbónico, partiendo del postulado de la ruptura y del antagonismo de los modelos políticos. Al encerrar en la categoría de “extranjeros” a grupos con trayectorias muy dispares, los desvincula de su pasado y de sus lazos con la Monarquía Hispánica, contribuyendo a describir un Estado borbónico nuevo y desprovisto de cimiento social en los reinos ibéricos. También anula cualquier otro modo de concebir las pertenencias que no sea en términos de nacionalidad y de estatus legal. Ahora bien, por estatista que fuera la España del siglo XVIII,

16. PELLISTRANDI, 2002; GARCÍA CÁRCCEL, 2002b, FERNÁNDEZ DÍAZ, 2014.

17. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, citado en GARCÍA CÁRCCEL, 2002c, pág. 37.

la sociedad española permaneció masivamente estructurada por el pluralismo jurisdiccional y los lazos interpersonales.

II. EL IMPERIO DE LAS NACIONES

Desde mediados de los años 1990, otra historiografía se ha esforzado por escribir una historia diferente de estos colectivos de flamencos, irlandeses e italianos. Se nutre de las aportaciones conjuntas de la historia imperial y de la historia del derecho, que han renovado profundamente el estudio de la Monarquía Hispánica en la época de los Habsburgo. A contrapié de la historia del Estado moderno, para explicar la cohesión política de la monarquía, pone el énfasis en el pluralismo jurisdiccional, el carácter policéntrico de los espacios imperiales y la dimensión moral y contractual de la relación con las élites locales¹⁸. Una de las mayores aportaciones de esta historiografía es haber puesto en evidencia el papel clave que desempeñaron las “naciones” en la articulación de los territorios. Con este término, designa los privilegios concedidos por el rey de España a individuos agrupados según lógicas territoriales, con objeto de incitarlos a instalarse en los dominios del rey como contrapartida a su participación en el desarrollo de la economía y la industria, o a su contribución a la defensa de los intereses del rey o de la religión¹⁹. Estudiada desde hace tiempo en el marco de las comunidades de comerciantes, las más visibles debido a su alto grado de institucionalización, la política de “naciones” ha puesto igualmente de relieve formas lábiles de gobierno que permitían al rey de España granjearse lealtades, dentro y fuera de sus fronteras, dispensando favores a comunidades de expatriados²⁰. La acogida de católicos perseguidos, principalmente franceses, ingleses e irlandeses, muy estudiada en los últimos años, dibuja los contornos de una política de refugio católico en los territorios hispánicos²¹. Sin embargo, la protección concedida a los disidentes de las regencias del Magreb, a los dignatarios de la Persia safávida o a los judíos de Orán demuestran el

18. CARDIM, HERZOG, RUIZ IBÁÑEZ, SABATINI (eds.), 2012; CLAVERO, 1986; ELLIOTT, 1992; HESPANHA, 1989, 1993; RUIZ IBÁÑEZ, 1999.

19. En 1960, la obra pionera de DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1996 abre esta vía. Sobre los desarrollos recientes de dicha historiografía, véase RECIO MORALES, 2011a.

20. CRESPO SOLANA (ed.), 2010; GARCÍA GARCÍA, RECIO MORALES (eds.), 2014; RUIZ IBÁÑEZ, PÉREZ TOSTADO (eds.), 2015.

21. DESCIMON, RUIZ IBÁÑEZ, 2005; PÉREZ TOSTADO, 2008; RECIO MORALES, 2010b.

carácter generalizado de una forma de ejercicio del poder imperial que no se reducía a la mera defensa de la fe²².

Esta historiografía de las naciones, largo tiempo especializada en los siglos XVI y XVII, está llevando a cabo una revolución silenciosa en los estudios dieciochescos, ya que, en España, la transición entre la monarquía de los Habsburgo y la de los Borbones es también una frontera profesional entre ámbitos de especialidad que no siempre han comunicado entre sí. Es más, en una comunidad científica más bien reacia al debate historiográfico, esta lenta penetración de los conceptos de la historia imperial se produce discretamente gracias al transfuguismo cronológico de cierto número de historiadores del XVII. No obstante, la verdadera revolución es la que difumina la distinción entre dos formas de Estado, clave de la especificidad de los estudios dieciochescos.

En efecto, las formas imperiales de gobierno constituyeron durante mucho tiempo un punto ciego de las investigaciones sobre el siglo XVIII. Por un lado, estando el territorio peninsular unificado, y ya no fragmentado, solo el estudio de la administración real permitía apreciar los cambios realizados. La sociedad de cuerpos y privilegios arbitrada por el rey pertenecía al pasado; a lo sumo, podía ser un factor de resistencia, pero, en ningún caso, elemento de cambio²³. Por el otro, la progresiva conversión de España al nuevo orden internacional parecía una evidencia, con la guerra y la diplomacia a modo de pilares exclusivos de la política exterior²⁴. Obviando la pervivencia de las naciones, los estudios dieciochescos concedieron, por lo tanto, escasa importancia a las formas de mediación política que estas permitían entre territorios distantes. Focalizados en los reveses militares y diplomáticos de la Monarquía Hispánica, concluyeron al retroceso generalizado de España en Europa.

Ahora bien, la toma en consideración de las naciones permite una lectura diferente del mapa de Europa en el siglo XVIII, así como una apreciación distinta del papel de España. Obliga, igualmente, a prestar atención a las categorías endógenas de los actores de la época, dado que el vocabulario de las naciones permaneció en uso en el siglo XVIII y que estos colectivos siguieron definiéndose como tales. Además, esta perspectiva restituye cierta profundidad temporal a estos “extranjeros” sin pasado, los extrae de una categoría englobante, que los reducía a un papel de ejecutantes, para inscribirlos en la diversidad de sus historias particula-

22. ALONSO ACERO, 2006; PLANAS, 2015; SANDOVAL PARRA, 2014; SCHAUB, 1999.

23. Constatación planteada por STORRS, 2013, págs. 19-21.

24. THOMPSON, 1994.

res²⁵. En especial, ha reavivado el interés por los irlandeses e incitado a vincular sus trayectorias espectaculares en la España del siglo XVIII a una larga historia del refugio católico. Los Borbones se revelan, entonces, ya no como reclutadores de mercenarios, sino como los continuadores de los Habsburgo en la renovación de una protección antigua²⁶. Del mismo modo, los escasos estudios consagrados a los exiliados italianos o a los jenizaros españoles repatriados de Italia muestran cómo estos grupos de poder se repositionaron en la corte de España, tras el desmembramiento, y trabajaron por la reconquista de territorios que seguían considerando parte integrante de la Monarquía Hispánica. No se trata ya, por lo tanto, de individuos aislados, encargados de aplicar dócilmente reformas, sino de facciones organizadas que tenían su propia agenda política²⁷. Más generalmente, esto ha permitido descubrir, en la España centralizadora de los Borbones, la persistencia de las antiguas formas de gobierno y abrir un espacio para pensar el modo en que Felipe V y sus sucesores reconfiguraron la identidad imperial y católica de la Monarquía Hispánica²⁸.

La reinterpretación de la presencia extranjera a la luz de la categoría de nación constituye, así pues, un progreso innegable para los estudios dieciochescos, aun cuando sea de lamentar que descuide el tiempo corto del cambio político. En efecto, al subrayar la permanencia de las naciones más allá del cambio dinástico, omite tratar de comprender lo que cambió con el advenimiento de Felipe V. Multiplicando los estudios por comunidades, focalizada sobre los factores internos de cohesión y, con frecuencia, cargada de una dimensión culturalista, la historiografía de las naciones ha cosificado a sus objetos, convirtiéndolos en otros tantos actores colectivos, cuyo abanico de especificidades ha hecho vana cualquier tentativa de comprensión global de los cambios introducidos por Felipe V²⁹. Aun cuando podamos reprocharle a la historiografía

25. Para una tentativa pionera de releer la cuestión de los “extranjeros” a la luz de las “naciones”: DEDIEU, 1996b.

26. RECIO MORALES, 2007a; DOWNEY, 2010.

27. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2004a, 2004c, 2007a; ANDÚJAR CASTILLO, 2008a; BIANCHI, 2015; GALLO, 2001; MAFFI, 2011, 2015; MARCHENA FERNÁNDEZ, 2008.

28. Esta perspectiva es muy extensamente compartida en los estudios recientes consagrados a los imperios, que cuestionan la idea de una evolución lineal de los imperios plurinacionales hacia los Estados-nación. Véase: BURBANK, COOPER, 2010, págs. 443-459.

29. CARO BAROJA, 1969, abre la vía a una serie de trabajos sobre la “hora” (la hora suprema) de tal o cual comunidad para subrayar su éxito político en el siglo XVIII. Tras él: TORRES SÁNCHEZ (ed.), 2010; ARANBURU ZABALA, 2012. Para una crítica: GLESENER, 2011a; IMÍZCOZ BEUNZA, 2012 y PRECIOSO IZQUIERDO, HERNÁNDEZ FRANCO, 2016. Actualmente, forzando apenas el trazo, se puede decir que la historiografía nacionalista catalana es la única que insiste en la ruptura operada por la dinastía de los Borbones (con frecuencia, además, reactivando los clichés más trillados sobre el absolutismo borbónico),

dieciochesca tradicional su concepción rígida del Estado, al menos era consciente de la importancia de este cambio y trató, haciendo hincapié en los “extranjeros”, de ofrecer del mismo una explicación de conjunto. En cambio, víctima de los imperativos de la especialización universitaria, la historiografía de las naciones no se ha dotado de los medios necesarios para captar las dinámicas políticas y sociales transversales a cada uno de estos grupos. Además, se ha centrado particularmente en las comunidades extranjeras, haciéndolas dialogar poco o nada con otros grupos de poder que se estructuraron en los territorios españoles según lógicas comparables, reproduciendo los efectos de frontera historiográfica entre españoles y extranjeros que, sin embargo, pretendía superar³⁰.

Esta limitación obedece al hecho de que la historiografía de las naciones no ha salido de cierta historia del Estado (imperial, en este caso) que prescinde de una reflexión sobre sus categorías de análisis. Aunque el vocabulario de las naciones pertenece a categorías endógenas, su significado se inscribe en una cultura jurídica que no siempre ha sido correctamente explicitada.

III. LA NACIÓN: ¿COMUNIDAD O INSTITUCIÓN?

En la historiografía española, existen actualmente dos maneras de proceder al estudio de las naciones. La primera, y más habitual, incurre en una simplificación que plantea la analogía implícita entre “nación” y “comunidad”. La nación se define, entonces, como un grupo de individuos oriundos de un territorio determinado, que comparten una serie de lazos considerados primordiales, tales como la lengua, el parentesco biológico o las costumbres. Se trata, así pues, de un dato sociológico y cultural de hecho que atañe al conjunto de estos individuos, independientemente de la densidad real de los lazos que los unen, a semejanza de las “comunidades imaginadas” de Benedict Anderson³¹. La segunda consiste en abordar la nación como una institución en el sentido estricto

mientras que el resto de la historiografía española insiste más en la continuidad entre los Habsburgo y los Borbones. Sobre este tema: FERNÁNDEZ DÍAZ, 2014.

30. Es el caso de los vascos y los navarros, estudiados por IMÍZCOZ BEUNZA, 1996 y 2012, y GUERRERO ELECALDE, 2012; de ciertos sectores de la sociedad murciana (MUÑOZ RODRÍGUEZ, 2014); de los catalanes o los valencianos que permanecen fieles a Felipe V (ANDÚJAR CASTILLO, 2015; GIMÉNEZ LÓPEZ, 2007). Para una tentativa reciente de aproximarse a las naciones, tanto extranjeras como provinciales, véase: GARCÍA GARCÍA, RECIO MORALES (eds.), 2014.

31. ANDERSON, 1996. Numerosos ejemplos en: VILLAR GARCÍA, PEZZI CRISTÓBAL (eds.), 2003. Véase, también: CRESPO SOLANA, 2001, 2003a.

del término, es decir, en su dimensión legal y reglada, y se traduce por el estudio de las cofradías, los hospitales o los consulados de nación. Estos dos enfoques no son necesariamente antagonicos. Por el contrario, se complementan mutuamente si consideramos que dichas instituciones son la emanación y expresión de la vida comunitaria y permiten conferir visibilidad al grupo, en particular, en los lugares de poder que son las ciudades o la Corte. La atribución de privilegios por parte de la corona sería una acción relativamente neutra, que no haría sino manifestar el interés del rey por comunidades ya constituidas³². Así, la existencia de dichas comunidades se concibe a menudo como anterior a —e independiente de— su institucionalización y reconocimiento por los privilegios reales.

No obstante, esta perspectiva olvida que el acto de concesión se hace siempre en nombre de una comunidad, abstracta —“inmemorial” según la terminología de la época—, pero que atañe, *de facto*, a uno o varios individuos, recientemente llegados, o instalados de antiguo, investidos con un papel de *representación*. La fundación de las naciones está, por lo tanto, siempre localizada en un tiempo y un lugar, aunque pretenda referirse a una comunidad ahistórica. Conlleva siempre, además, pensiones, empleos o privilegios cuyo beneficio está reservado a la “nación”. Esta definición es deliberadamente vaga, dado que corresponde a los beneficiarios estructurar un colectivo en virtud del papel de mediación recibido del rey. En el mejor de los casos, serán capaces de encarnar esta función de representación y estarán en disposición de federar en torno a ellos a un grupo que se reconozca en la “nación”³³. Este mecanismo responde a los procedimientos ordinarios de las fundaciones reales, que prevén que determinados bienes pertenecientes al ámbito real sean destinados a una causa —en este caso, el bien de la “nación”— y sean administrados por representantes encargados de velar por su correcta aplicación. En la práctica, estos representantes se encuentran investidos del poder para delimitar una comunidad de derechohabientes. El colectivo —término que preferiremos al de comunidad— es, por lo tanto, posterior a la concesión, y su constitución está estrechamente ligada a las condiciones del acuerdo concluido con el rey y a sus modalidades de ejecución por los beneficiarios. Las naciones deben ser, así pues, analizadas a la luz de los mecanismos de las fundaciones reales y, por consiguiente, hay que tener presente que los colectivos instituidos son designados mediante términos eminentemente políticos.

32. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, GARCÍA GARCÍA (eds.), 2004.

33. Este papel de representación otorgado a ciertos individuos soporta mal la competencia. Sobre los conflictos entre las “antiguas” y las “nuevas” naciones de comerciantes en las ciudades españolas, véase: RECIO MORALES, 2012b; GLESENER, 2014a.

La debilidad de la historiografía de las naciones radica en haber considerado los términos de “flamencos”, “irlandeses” o “napolitanos” como términos neutros, que remitían a grupos sociales preexistentes. Prescindiendo de una investigación en profundidad, algunos estudios se conforman con extraer de las fuentes categorías de discurso de los actores y tomar por una realidad sociológica lo que obedece a un lenguaje político. Ahora bien, antes de ser categorías sociales, son, en primer lugar, categorías políticas, que designan la relación que la fundación real pretende materializar. Los derechos concedidos a los “irlandeses” se inscriben en una tradición política que hace hincapié en una representación del rey como arquetipo del defensor de la fe; los concedidos a los “flamencos” insisten con mayor frecuencia en el rey pintado como soberano de la monarquía, pero también como heredero de los duques de Borgoña. Al instituir colectivos, las fundaciones de nación ponen en escena “facetas” de la dignidad real, a las que corresponden derechos y deberes particulares que comprometen al rey tanto como lo obligan. Los decretos reales que conceden derechos de nación, del mismo modo que las solicitudes, memoriales y súplicas por los cuales los individuos los reivindican, están sembrados de referencias a estos colectivos. Conviene prestar atención a estos documentos, que constituyen acciones por las que se forjan y actualizan los vínculos políticos y en los que, lejos de encontrarse en posición de deferencia respecto del monarca, los suplicantes participan en la construcción de un universo normativo³⁴. Del mismo modo, los procesos de constitución de las comunidades de derechohabientes pasan por el establecimiento de criterios de pertenencia (lengua, patronímico, indumentaria, etc.), generalmente mencionados en las constituciones o en los conflictos por el acceso a dichos derechos. Con frecuencia, dichos criterios han sido sobrevalorados por los historiadores, que han visto en ellos las preciadas características sociológicas que definirían a los grupos. De este modo, las han tomado por datos factuales, pese a que distan de ser estables y que están ahí, sobre todo, para activar, preservar y perpetuar ciertos derechos³⁵. Al ignorar la dimensión performativa de los textos y las acciones, el historiador fija los procesos y esencializa categorías que, a continuación, traslada a su análisis. Acaba, así, tomando por relato explicativo lo que, en realidad, forma parte de una gramática política codificada y termina replicando la representación del Estado real que este pretendía dar de sí mismo.

La principal dificultad del estudio de las naciones deriva del hecho de que estos colectivos son instituciones, del mismo modo en que pueden

34. CERUTTI, VALLERANI, 2015.

35. SWIDLER, 1986.

serlo un linaje, una casa o una familia, con la salvedad de que la concesión real es decisiva en su proceso de institucionalización. Por esta razón, la existencia de las naciones está estrechamente ligada a su dimensión pública, en la doble acepción del término, pues estos derechos se sustentan en formas de bien común avaladas por el rey, que son evidenciadas por el ejercicio de estos derechos a la vista de todos. Las naciones se hallan, así pues, insertas en una representación que el Estado real da de sí mismo, que les confiere significado y les asigna funciones³⁶. La sociología contemporánea del Estado ha denominado a estos colectivos “grupos de existencia errónea” que, como muchos otros colectivos de agentes, permiten exponer y describir la acción del Estado³⁷. A su manera, cada nación es constitutiva de lo que los historiadores llaman “modelos políticos” —designados por los sociólogos como “teorías del Estado”—, atribuyendo a estos colectivos características sociológicas rudimentarias en cada modelo³⁸. Por ejemplo, se tiende a representar a los poderes autoritarios como colectivos constituidos por individuos sin familia, sin bienes, sin derechos y sin pasado, pues la anomia social supuestamente refuerza la fidelidad personal³⁹. En cambio, la dimensión imperial del Estado prefiere expresarse mediante la división de los servidores del príncipe en grupos, organizados según sus regiones de origen. Acentuando sus diferencias por la exacerbación de ciertos rasgos culturales, se trata de insistir en la capacidad de mediación de estos agentes entre la corte y los territorios⁴⁰.

Reduciendo el estudio de los comportamientos sociales a las meras dimensiones por las que estos colectivos han sido constituidos, la historia social renuncia a su alcance crítico y contribuye, por el contrario, a la cosificación de los modelos políticos⁴¹. El estudio de dichos colectivos solo sirve, entonces, para ilustrar el funcionamiento de una forma estatal que ha sido planteada a priori, reproduciendo hasta el infinito lo que parecen ser leyes de hierro de la historia del Estado, válidas en todo tiempo y lugar. Pierre Bourdieu alertaba contra los enunciados generales a los que, con frecuencia, llegaba la sociología política: “Si resulta fácil decir

36. Un buen ejemplo es el de los húsares húngaros al servicio de Francia: TÓTH, 1999.

37. LINHARDT, 2010.

38. Sobre los modelos políticos como “construcciones estratégicas”, véase: DUBET, RUIZ IBÁÑEZ, 2010, págs. 216-218. Sobre las teorías del Estado y la manera en que producen formas de legitimidad disponibles para los actores sociales: SKORNICKI, 2015.

39. MANSEL, 1984.

40. ENLOE, 1980; MARTÍNEZ MILLÁN, 2004; VEINSTEIN, 2013.

41. CORVISIER, 1964, t. I, págs. 543-565; CRONE, 1980; PIPES, 1981.

cosas fáciles sobre [el Estado] es, precisamente, porque en cierto modo estamos impregnados por el objeto mismo que tenemos que estudiar”⁴².

Así pues, es importante invertir la perspectiva y partir de las condiciones concretas de fundación de una nación flamenca en el contexto del exilio imperial, de los derechos que fueron concedidos, de los representantes que fueron investidos y de las modalidades de constitución de una comunidad de derechohabientes. Se trata también de comprender qué “teoría del Estado” guio dicha fundación, sobre qué relación al rey fue instituida la nación, qué fuentes de legitimidad procuró la misma a los actores. Por último, es necesario tomar en cuenta la evolución de este dispositivo, el modo en que fue reconfigurado según los cambios que afectaron al colectivo. Esta perspectiva no solo permite abordar muy de cerca las experiencias sociales de los actores, sino que puede también ayudarnos a entender las legitimidades concurrentes en una época en la que el repliegue imperial en la península produjo una gran inestabilidad política. En este sentido, esta investigación se define como una historia social de lo político realizada a ras del suelo con objeto de comprender, a través del estudio denso de un colectivo de nación, qué figuras reales fueron movilizadas por los exiliados para obtener y justificar que se mantuvieran sus derechos en España tras el desmembramiento imperial.

IV. FIGURAS DEL REY Y DERECHOS DE NACIÓN

¿Qué significa “flamenco” en la práctica política de la España borbónica? Esta pregunta, que explica el enfoque adoptado en este estudio, puede conllevar respuestas de dificultad creciente, según el modo en que se plantee. Desde el siglo XVI, los términos “Flandes” y “flamencos” son las palabras más habitualmente utilizadas en España para designar metonímicamente a los Países Bajos bajo dominio español, así como al conjunto de sus habitantes. Aun cuando entrañan una dimensión geográfica innegable, estos términos revisten también un significado político que esclarece diferentes aspectos de la relación que el rey mantiene con este territorio. En primer lugar, enfatiza los lazos de sujeción entre el rey y los flamencos, recordando la soberanía del rey de España sobre los Países Bajos. Es este principio el que subyace a la fundación de las instituciones flamencas en Madrid y en algunas ciudades españolas, en particular, las fundaciones hospitalarias de San Andrés de los Flamencos⁴³. Sin embargo, en otros aspectos, el término “Flandes” remite igualmente

42. BOURDIEU, 2012, pág. 13.

43. CRESPO SOLANA, 2002a, 2003b.

a la historia dinástica de los Habsburgo: recuerda el origen borgoñón de la Casa, evoca el estatuto patrimonial de los estados borgoñones y remite, inevitablemente, a los lazos de suelo que unen a Carlos V con su tierra natal. Esta huella se conserva en varias instituciones creadas en la Corte en el siglo XVI, como el Consejo Supremo de Flandes y Borgoña o la Noble Guardia de Archeros de Corps o de Borgoña⁴⁴.

Estas formulaciones activan figuras diferentes del rey, pintado, según los casos, como soberano o como jefe de familia, y declinan una serie de derechos distintos, según se defina a los flamencos como súbditos del rey de España, o vasallos de la Casa de Habsburgo. Estas figuras del rey se construyen según las funciones atribuidas tradicionalmente a la dignidad real (justiciero, protector de la religión, cabeza de la república, jefe de la Casa, etc.), pero se articulan, como vemos aquí, con acontecimientos particulares que sellan la alianza de la corona con un territorio. Estas representaciones dibujan los contornos de “paradigmas de legitimación”, según la expresión de Antonio Hespanha, que permiten tanto que los agentes del rey actúen en dicho territorio, como que los individuos que de él dependen reivindiquen derechos ante el rey⁴⁵. Pese a —o a causa de— las turbulencias que agitaron las relaciones entre el rey de España y los Países Bajos, sujeción al monarca y vasallaje a la Casa son los dos registros más habituales que estructuran el *nacionismo* flamenco a lo largo de los siglos XVI y XVII⁴⁶.

¿En qué medida el desmembramiento imperial modificó las formas de legitimación política que los flamencos pudieron alegar en España? Bajo Felipe V, tres sucesos cambiaron los términos de la relación con el rey. La guerra civil, en primer lugar, pues obligó a los partidarios de Felipe V a inmensos sacrificios para ayudarlo a conservar la corona. El exilio, en segundo lugar, dado que los individuos que se identificaban con la nación eran, en esencia, veteranos del ejército de Flandes que habían abandonado su hogar. El acercamiento dinástico, por último, ya que condujo a numerosos flamencos a ver en Luis XIV al verdadero protector de la nación. Se trata, así pues, de un nuevo campo de experiencia que

44. Aunque de uso menos frecuente, el término “valones” se utiliza también, sobre todo como adjetivo, para designar a grupos o regiones de expresión francesa en los Países Bajos. Su uso más frecuente procede de la administración militar española, que clasifica las unidades por la lengua habitual de sus oficiales. Por “tercios valones” o “infantería valona” se identifica a las tropas reales de los Países Bajos financiadas con los fondos de los Estados provinciales.

45. HESPANHA, 1989, págs. 404-414; 1997.

46. Por “nacionismo” designamos los discursos de reivindicación de los derechos asociados a una nación. Lo tomamos de FERNÁNDEZ ALBALADEJO (2001), que acuñó el término para explicitar el discurso patriótico de la obra de Feijoo.

moviliza figuras reales distintas de las del nacionalismo tradicional. En este contexto se enmarca la refundación de los derechos de nación en España en favor de nuevos beneficiarios, quienes, a su vez, van a elaborar nuevos criterios de pertenencia a la comunidad de derechohabientes. La categoría de “flamenco” se ve, entonces, cargada de significados nuevos asociados a nuevas relaciones con el rey, forjadas en el transcurso de estas pruebas⁴⁷. En este sentido, el colectivo de los flamencos se constituye sobre capas superpuestas de derechos adquiridos tras experiencias políticas anteriores, pero que, cual roca sedimentaria, agregan otros nuevos a raíz de acontecimientos más o menos traumáticos.

El momento de la transición dinástica en España puede ser comparado a lo que Dominique Linhardt denomina una “prueba de Estado”, definida como una “secuencia que se desgaja de la trama del proceso social y que tiene como característica que el Estado se convierta en objeto de incertidumbre y de escrutinio colectivo”⁴⁸. Para expresarlo en la lengua de los historiadores, se trata de un periodo breve, en el que la alteración de las lealtades políticas incitó a grupos de poder a promover nuevas figuras reales que justificaran la transformación de los modos de gobierno y la redefinición de la economía de la gracia. De este modo, la incertidumbre política de esta época no quedaba solo ligada a la competición por el trono entre dos dinastías. Se declinaba, también, en el campo borbónico, en torno a la cuestión de saber quién, entre las distintas figuras reales en colisión, era verdaderamente el rey. En 1708, un partidario de Felipe V aludía a su época como un tiempo “en que pareció haberse desencajado de su centro la máquina de esta Monarquía”⁴⁹. En estas palabras, a nuestro parecer, se aprecia un modo de expresar ese sentimiento de incertidumbre sobre las reglas que, en lo sucesivo, habrían de regir el gobierno de la monarquía.

Durante la guerra de Sucesión, los derechos de la nación flamenca fueron refundados, se constituyó un colectivo, y este conservó la huella, encapsulada en prácticas escritas y no escritas, de los potenciales devenires de la monarquía de la época. El hecho de que no fueran abolidos tras la guerra instruye sobre la longevidad de las formas de legitimidad que guiaron su concesión. Esto da fe, no solo de la permanencia de los antiguos marcos imperiales, sino también de un proceso extraordina-

47. Resulta instructiva la redefinición del vínculo con Borgoña para defender la legitimidad de una dinastía francesa en el trono de España en TORRE DE GINÉS, *Antídoto de la memoria*, 1707, págs. 69 y 90.

48. LINHARDT, 2012, pág. 9.

49. ENRÍQUEZ DE NAVARRA, *Laurel histórico y panegyrico real*, págs. 27-28.

riamente largo de salida de la guerra civil⁵⁰. Los derechos de nación y el colectivo que los reivindicaba conservaron la memoria de las pruebas que supusieron el conflicto sucesorio y el desmembramiento imperial. Esta memoria se actualizó por el recurso a un lenguaje específico, por el ejercicio rutinario de prácticas sociales, por la presencia visible en ciertos lugares o por la reivindicación de privilegios, en ocasiones, minúsculos. Seguir la evolución de estas prácticas a largo plazo, hasta los albores del siglo XIX, observar el modo en que nuevas pruebas los reconfiguraron, tal es el hilo conductor de esta obra.

Este libro propone una inmersión en los meandros de la institución militar española en el siglo XVIII, en sus conflictos asumidos y los silenciados, en sus promesas cumplidas y los proyectos abortados, en los modelos que inspiraron su transformación y las memorias concurrentes que la moldearon. En todos los recovecos, en ocasiones muy técnicos, de las prácticas institucionales, era donde se alojaban dispositivos que los actores invistieron de un significado político insospechado. La reivindicación de los derechos de la nación flamenca solo cobra sentido en este contexto, que no le es específico y que permite abordarlo desde un nuevo enfoque. Este estudio pretende, por lo tanto, dilucidar las condiciones políticas que permitieron a exiliados de Flandes fundirse con la alta élite militar española, sin dejar por ello de reivindicar, al mismo tiempo y durante un siglo, su pertenencia a la nación flamenca. Para ello, pone al descubierto el proceso de constitución de los corporativismos militares que permitieron la formación de una aristocracia militar profundamente cosmopolita, aunque experimentara grandes dificultades para reconocerse a sí misma como tal. A la luz de la historia de los exiliados de Flandes, la militarización de las élites políticas en el siglo XVIII se revela como una consecuencia del desmembramiento de la monarquía y de la reconfiguración del proyecto imperial de España por Felipe V.

V. EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN

Esta investigación, nacida de una tesis doctoral⁵¹ modificada y ampliada, ha tenido que afrontar cierto número de dificultades documentales. Los exiliados de Flandes no dejaron, en efecto, ningún texto programático,

50. Sobre la dimensión memorial de los conflictos políticos en España en el siglo XVIII: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2001 y 2004; GARCÍA CÁRCCEL, 2002a y 2002b. Más ampliamente, sobre las instituciones como lugares de memoria: REVEL, 1995; DOUGLAS, 2004, págs. 105-119.

51. GLESENER, inédito.

ningún documento impreso, ninguna producción propiamente intelectual que permitan restituir la unidad de un pensamiento o de un discurso. Es en las fuentes administrativas y en la correspondencia ordinaria entre los oficiales flamencos y la corona donde habrá, por lo tanto, que descubrir las modalidades de constitución de este colectivo y las reivindicaciones que realiza. El fondo del Despacho de la Casa militar de la Secretaría de Guerra, conservado en el Archivo General de Simancas, constituye la columna vertebral de este corpus. Se trata de documentación inédita, que cubre los años 1715-1800 y permite analizar en detalle la historia institucional de los cuerpos privilegiados que formaron el núcleo político del exilio flamenco⁵². El segundo corpus se compone de correspondencia privada de oficiales conservada en los archivos de Bruselas, Namur y Lille⁵³. La más notable de ellas es la de la familia de Croix, ya que consta de aproximadamente 900 cartas enviadas desde España a Lille, de las que 600 son correos dirigidos por Charles de Croix (fig. 1) a su hermano, el marqués de Heuchin, entre 1737 y 1776⁵⁴. Esta documentación ofrece una visibilidad excepcional sobre la vida cotidiana de los oficiales flamencos, sus ambiciones, sus expectativas y sus fracasos; permite, asimismo, descubrir en ellos a comentaristas incansables de la vida política española y de las transformaciones de la institución militar. Los autores proporcionan cuantiosa información sobre aspectos desconocidos de reformas que, de otro modo, parecerían estrictamente técnicas o anecdóticas en comparación con la documentación administrativa⁵⁵. Las fuentes notariales constituyen el tercer corpus, compuesto, esencialmente, por testamentos localizados

52. Este fondo conserva la totalidad de la correspondencia entre el secretario de Guerra y los jefes de cuerpo relativa a las cuestiones militares entre 1715 y 1800. Existía otro fondo, conservado en el Palacio Real hasta 1932, fecha de su traslado al Cuartel de la Montaña (Madrid). El Cuartel y sus archivos fueron destruidos durante el asalto realizado por las tropas republicanas en julio de 1936. No se conoce con certeza la naturaleza de los documentos desaparecidos. No obstante, cabe deducirlo de las lagunas que hoy en día existen en la documentación: correspondencia con el ministro de Guerra posterior a 1800; fondo del tribunal de la Guardia Real; correspondencia con las instituciones de la Corte relativa al servicio de la Guardia en palacio.

53. Se trata de los documentos de las familias de Croix y Ursel en los Archivos Generales del Reino (AGR) en Bruselas, Van der Straten Ponthoz en los Archivos del Estado en Namur (AEN) y Carondelet en los Archivos Departamentales del Norte en Lille (ADN).

54. AGR, FP, Croix, 9-13. Esta correspondencia se completa con otros documentos conservados en el fondo del castillo de Franc-Waret, en los Archivos del Estado en Namur. Parte de las cartas fue publicada a finales del siglo XIX, en una versión expurgada de comentarios familiares. CROIX, *Correspondance du marquis de Croix*.

55. Este cruce de fuentes administrativas y privadas para el estudio de las sociedades militares fue ya experimentado con éxito en LORIGA, 1991.

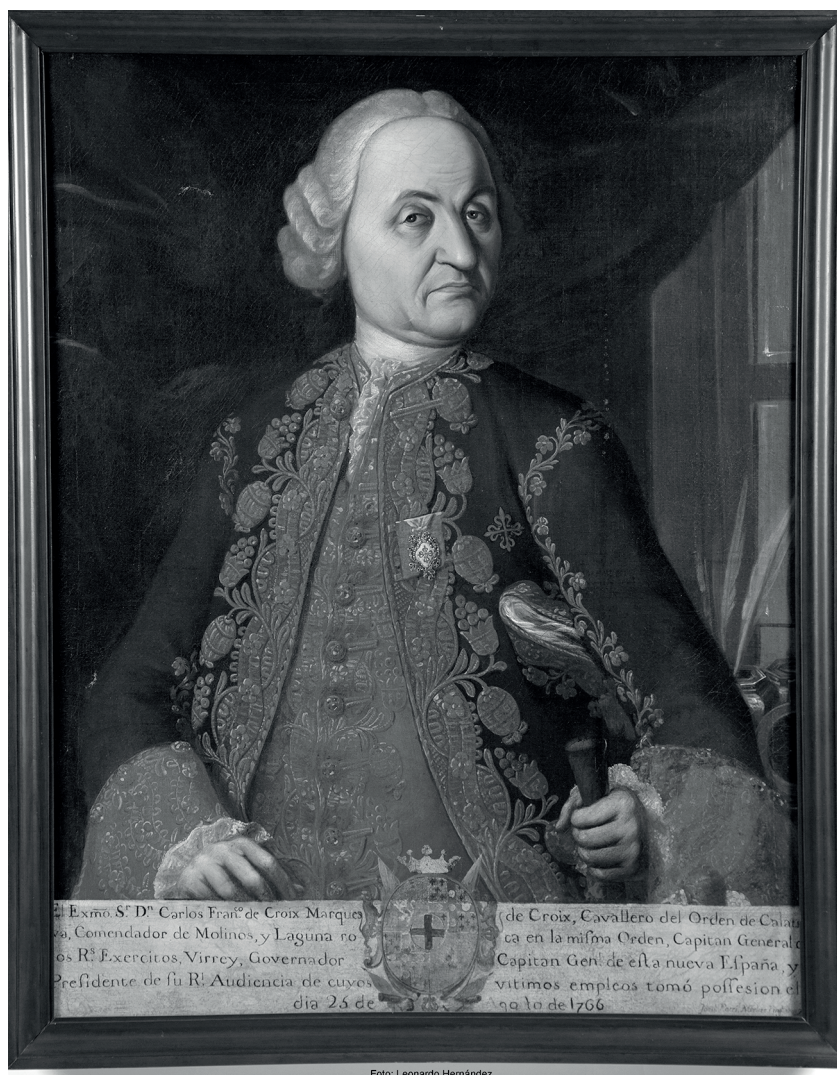


Fig. 1. Juan Patricio Morlete Ruiz, *Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix*, 1771, Museo nacional de historia, México.

© Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México.

en los lugares de acuartelamiento de los cuerpos flamencos (Madrid y Barcelona), así como en los archivos militares de Segovia. Nos han aportado informaciones muy valiosas sobre la vida material de los oficiales, pero, también, sobre la composición de sus entornos en las sociedades locales. Se han utilizado otros fondos, de manera puntual, para aclarar aspectos precisos de esta investigación. Es el caso de los archivos de los Consejos en Bruselas, las pruebas de limpieza de sangre del Consejo de

las Órdenes, los archivos del Palacio Real de Madrid, la documentación del Ministerio de Guerra en Vincennes, la correspondencia del embajador francés en la corte española, y algunos fondos municipales donde se efectuaron sondeos. Por último, esta obra se basa en el análisis prosopográfico de las carreras de alrededor de 1.400 oficiales que sirvieron en las Guardias Valonas y en la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps, realizado y enriquecido gracias a la base de datos Fichoz (CNRS)⁵⁶. Una muestra de una treintena de familias es objeto de un tratamiento más profundo, en particular, gracias a las aportaciones de fuentes notariales y de la correspondencia privada.

La estructura de esta obra sigue un desarrollo cronológico que discurre desde el final del siglo XVII hasta la guerra de Independencia. El primer capítulo está consagrado a las circunstancias que permitieron a Luis XIV forjarse fidelidades entre las élites de los Países Bajos, así como a las modalidades de participación de este núcleo de borbónicos flamencos en las primeras reformas de la monarquía. Desplazando el foco hacia España, el segundo capítulo examina las transformaciones de la política nobiliaria a raíz de la guerra civil, que permiten atraer, al círculo de Felipe V, a élites flamencas que miraban más hacia Versalles que hacia Madrid. Ajustando la economía de la gracia a la participación en el esfuerzo de guerra, confiriendo a corporaciones militares privilegiadas la tarea de controlar los engranajes del Estado, Felipe V aupó a los exiliados de Flandes y al conjunto de veteranos a los primeros empleos de la monarquía. El tercer capítulo estudia la difícil salida de la guerra y las tentativas abortadas de limitación de los privilegios del generalato. La participación de los exiliados de Flandes en la reanudación de la guerra en Europa fue, en efecto, duramente negociada a cambio de la preservación y el aumento de sus privilegios. El cuarto capítulo marca una pausa en el desarrollo cronológico para examinar las inscripciones sociales y espaciales de los oficiales flamencos. Subraya, por un lado, el modo en que las redes familiares de los exiliados permitieron tanto mantener lazos entre los antiguos territorios de la Monarquía Hispánica, como estructurar el espacio en devenir de la Europa de los Borbones. Por otro lado, pone de relieve los procesos de integración local de una parte de los exiliados mediante alianzas con la nobleza y la oligarquía urbana de la antigua corona de Aragón. En la segunda generación, resultaba cada vez más difícil justificar la perpetuación de los derechos de nación por el exilio, dejando claro que dichos privilegios eran un vestigio político que favorecía la reproducción de una élite social. Esta cuestión es el objeto del capítulo cinco, que muestra cómo

56. El acceso y la iniciación a esta base de datos fueron facilitados por Jean-Pierre Dedieu. Encuentre aquí la expresión de mi sincero agradecimiento.

los llamamientos apremiantes a una reforma de la institución militar tropezaron con los poderosos corporativismos militares. Los capítulos seis y siete abordan el aumento de estas tensiones entre el rey y una élite militar en vías de aristocratización, que se reinventó una identidad nobiliaria basada en la apropiación de las instituciones creadas por Felipe V. Paulatinamente, la figura del fundador, el cosmopolitismo original y la memoria dinástica se difuminaban en beneficio de un discurso nobiliario y patriótico que inscribía dichas instituciones en el tiempo largo de la historia del reino y de sus élites naturales. Apremiados a recuperar el control de la institución militar a raíz de la abolición de la realeza en Francia, Carlos IV y su favorito, Manuel Godoy, llevaron este combate hasta el extremo de su lógica. Sin embargo, experimentaron amargamente el apego de la aristocracia militar a las instituciones felipistas, ya que esta prefirió sublevarse y deponer al rey antes que abandonar el lugar que, desde hacía un siglo, ocupaba detrás del trono.